



ARTÍCULO 1°

El presente reglamento regula y orienta la vida académica y los derechos y deberes de los alumnos de las distintas modalidades de enseñanza que imparte MasoterapiaChile.

ARTÍCULO 2°

Las autoridades encargadas de la aplicación de este reglamento deberán velar por el cumplimiento del principio que determina que el acceso, permanencia y promoción de los alumnos sólo tiene lugar en virtud de sus méritos y aptitud fisicomotora, sin discriminación de ninguna otra especie.

ARTÍCULO 3°

Para los efectos del alumno, se entenderá que la relación de autoridad ascendente, o conducto regular, será el siguiente:

1. El Profesor de asignatura.
2. El Jefe de la carrera.
3. El Director académico.
4. El Director de sede.
5. El Director ejecutivo de MasoterapiaChile.
6. Autoridad máxima de MasoterapiaChile.

ARTÍCULO 4°

Serán Alumnos Regulares las personas que, debidamente matriculadas, realicen estudios en el Instituto y que cumplan las exigencias académicas y el cumplimiento oportuno de los aranceles establecidos por el **INSTITUTO**.

ARTÍCULO 5°

Derechos del Alumno(a):

1. Recibir la enseñanza que se desprende de los planes de estudio y programas de cursos pertenecientes a la carrera en que se encuentre matriculado.
2. Obtener información del plan de estudio y programas de cursos que le serán aplicados en el transcurso de su carrera.

3. Conocer las notas, corrección y escala de las evaluaciones en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha del respectivo control.
4. Obtener las certificaciones pertinentes, que acrediten lo siguiente:
 - a) Su condición de Alumno Regular.
 - b) Las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y aprobadas durante su permanencia como alumno regular.
 - c) Su condición de Egresado o Titulado.

(Todas las certificaciones a las que tiene derecho el alumno requieren de la previa cancelación de los aranceles que se fijen por la Dirección de la Sede, al inicio de cada período anual).
5. Optar y recibir el Título otorgado por el **INSTITUTO**, al cumplimiento íntegro del Plan de Estudios correspondiente.
6. Plantear sus inquietudes e intereses, propios del quehacer estudiantil, a través de los canales creados para tal efecto.
7. Tener acceso y poder usar adecuadamente los servicios que la institución ofrezca, de acuerdo con la organización y reglamentación específica que exista para ello.
8. Acceder y utilizar los recursos didácticos digitales con los que cuenta el **INSTITUTO**, según las disposiciones que se hayan establecido para ello.

ARTÍCULO 6°

Deberes del Alumno:

1. Cumplir con los requisitos de asistencia establecidos para cada actividad académica.
2. Procurar un rendimiento académico de acuerdo al máximo de sus potencialidades.
3. Someterse a los procedimientos evaluativos que le sean aplicados en el desarrollo de sus estudios, de forma honesta.
4. Respetar y acatar las disposiciones y resoluciones de los organismos docentes y administrativos.
5. Cumplir con las obligaciones financieras contraídas con el **INSTITUTO**, en los plazos acordados.
6. Comportarse adecuadamente en las dependencias del **INSTITUTO**, en particular dentro de la sala de clases cuidando el lenguaje y presentación, como el cuidado del clima organizacional, los bienes y recursos a que tenga acceso.

7. Comportarse adecuadamente en cualquier instancia que implique la representación del Instituto, en particular lo relativo a publicaciones que denosten al Instituto, profesores o autoridades en redes sociales de cualquier tipo "Internet", las que podrán ser calificadas por la justicia como difamación con publicidad.
8. Actuar con orden, disciplina y respeto entre sus pares y hacia el personal docente, directivo, administrativo y de servicio.

ARTÍCULO 7°

La no observancia de uno o más de los deberes señalados en el **ARTÍCULO** precedente, así como lo estipulado en este Reglamento, será objeto de las siguientes sanciones progresivas de acuerdo con la gravedad de la falta:

1. Amonestación Oral. Cualquiera de las personas identificadas en el **ARTÍCULO 3°** de este Reglamento, podrán aplicar esta sanción.
2. Amonestación Escrita. Es facultad del Jefe de carrera.
3. Suspensión de Clases u otras actividades curriculares. Es facultad del Director Académico y Director de Sede.
4. Matrícula Condicional. Es facultad exclusiva del Director de Sede.
5. Cancelación de Matrícula. Es facultad de la autoridad máxima de la Institución. Quien podrá delegar en el Director Ejecutivo o en el Director de la Sede si él lo determinase.

En cualquiera de los primeros cuatro casos el alumno siempre contará con la posibilidad de apelar a la sanción, frente a la autoridad que la haya aplicado. Y en última instancia también a la autoridad máxima de la Institución. Todas las sanciones como las anotaciones positivas quedarán registradas en la ficha académica del alumno y disponible a quien externamente, a futuro, quisiera consultar por la condición de ex-alumno ya sea por cursos aprobados, como egresado, o titulado.

ARTÍCULO 8°

Perderán la calidad de alumnos regulares del **INSTITUTO**, aquellos que:

1. Soliciten formalmente sus retiros definitivos o temporales, de acuerdo con los procedimientos y normas establecidos para ello.
2. Incurran en la causal de eliminación según lo dispuesto en el **ARTÍCULO 6°** en su **N° 7** del presente reglamento.

3. Adquieran la condición de egresados, según lo que establezca el presente reglamento.
4. Cometan infracciones graves o reiterativas de carácter disciplinario, según lo dispone el presente reglamento.
5. Quienes incumplan los compromisos económicos contractuales contraídos con la Institución, siendo potestad de los Directores de Sede decretar la eliminación del alumno de los registros institucionales.

ARTÍCULO 9°

Los casos especiales y situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la autoridad máxima del **INSTITUTO**, quien actuará como última instancia, y cuyas decisiones serán inapelables. Sin perjuicio de lo anterior, será su prerrogativa el delegar su autoridad en el Director Ejecutivo o Director Académico, según las características del caso.

Firma del alumno (a)

RUT del alumno (a)

Fecha:..... de del 2012